Proyecto de Ley N° 7409/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
01 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:38 am

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027.

La Congresista de la República que suscribe, **Rosangella Andrea Barbarán Reyes,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NUESTROS DEPORTISTAS EN LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027.

Artículo 1. – Declaración de Interés Nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la organización, ejecución y participación en los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos, Lima 2027.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Medidas complementarias

El Poder Ejecutivo dicta las medidas complementarias y adopta las acciones correspondientes con el fin de ejecutar y garantizar la preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024 16:24:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 11:47:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 14:34:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 15:27:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 15:40:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 11:06:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIZARZABURU LIZARZABURU Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 15:44:17-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **2** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7409/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA:

En el Perú, el deporte es practicado por muchos peruanos y a razón de ello, existe el Decreto Supero 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, el mismo que promueve el deporte en el país; el deporte de alta competencia como tal no es una política pública o prioridad en el presupuesto público por lo que este no ha sido considerado como una política pública o una directriz estatal en la que el Estado peruano se enfoque en implementar y mejorar, pues el presupuesto, mejoramiento e infraestructura de deportes de alto rendimiento fueron dejados de lado.

Fue hasta los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019, en donde el Estado se enfocó en mejorar tanto infraestructura como la preparación de los deportistas para competir, que, si bien aún continúa siendo un camino largo por recorrer, el Perú ha mejorado de manera importante para el desarrollo del deporte en el país.

Dicho esto, la presente iniciativa legislativa busca que, ante la reciente elección de nuestra capital, Lima, como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para 2027, el Estado peruano dicte las medidas complementarias y adopte las acciones correspondientes con el fin de ejecutar y garantizar la preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, ya que se deben brindar los recursos necesarios para que el país y los deportistas peruanos puedan desempeñarse de la mejor manera en las competencias y sea el Estado peruano el principal promotor del deporte en todas las etapas del desarrollo personal.

Asimismo, teniendo en consideración que son 06 años con los que cuenta un país para realizar unos Juegos Panamericanos de una manera eficiente y con

los tiempos a la medida, en este caso excepcional, el Perú recibió los Juegos Panamericanos 2027 como sede con solo tres años de anterioridad, por lo que se requiere asegurar que se cuenten con todas las herramientas necesarias para lograr un correcto desarrollo de la competencia más importante de la región.

Es en ese sentido, se señalan los beneficios en la implementación de nueva infraestructura deportiva, así como diversos servicios de los que disfrutarán todos los peruanos, los competidores, sus delegaciones y visitantes en general.

1. Infraestructura para Lima 2027

Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2019 dejaron una serie de obras como estadios, pistas, entre otras obras de la mejor calidad, las mismas que han permitido que hasta el día de hoy sigan siendo utilizados y siendo sedes de distintos campeonatos, como el Iberoamericano de Atletismo, que se realizó por primera vez en el Perú debido a la pista de atletismo construida para Lima 2019. Además, en las instalaciones de Villa María del Triunfo se desarrollaron competencias de primer nivel de la disciplina de hockey, béisbol y rugby, entre otras competencias internacionales que se han realizado debido a la gran infraestructura deportiva que tiene Lima debido a que los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en el año 2019 dejaron una gran infraestructura.

Esta vez, para Lima 2027, se deben realizar las mejoras que permitan que los deportistas de los diferentes países y, por supuesto, nuestros deportistas, gocen de las mejores y modernas instalaciones que permitan el correcto desarrollo de las diversas competencias, por lo que esta iniciativa legislativa resulta importante para que se determine la normativa marco para la realización de las diversas obras y políticas públicas que

dictará el Estado peruano y sea este último quien priorice la realización y ejecución de los Juegos Panamericanos.

Asimismo, resulta relevante señalar que, al ser sede de los Juegos Parapanamericanos, máxima competencia de alto nivel del deporte para personas con discapacidad de la región, se requiere asegurar el desarrollo de obras complementarias para lograr una sede con un mejor enfoque de inclusión permitiendo el desplazamiento adecuado de los deportistas con habilidades diferentes.

2. Sobre los beneficios que traerá el desarrollo de los Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2027.

Sobre el tema, el día martes 12 de marzo en la Asamblea General Extraordinaria realizada en Miami, en donde participaron todos los Comités Olímpicos Nacionales miembros de Panam Sports, se eligió a Lima como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del año 2027, quien sacó ventaja sobre Panamá.

Ante dicha buena y gran noticia, el actual ministro de Economía y Finanzas fue optimista respecto al retorno de la inversión y los beneficios que se darán para el país con la inversión en los Juegos mencionados, tal como se señala:

> *"El titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), José Arista, afirmó hoy que el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027 permitirá tener un retorno de inversión de cuatro dólares por cada dólar invertido.*
>
> > *"Se calcula que por cada dólar que se invierte, unos 3 o 4 dólares son el retorno para el país", dijo el ministro tras su participación en el evento Perú Mining Investments Summit 2024.*

El ministro detalló que habrá un impacto positivo principalmente en los sectores turismo, gastronomía y servicios por la exposición de la imagen del país y las ventas que se generan durante el evento deportivo.

> *"Reactivas al sector turístico, los restaurantes, el aspecto productivo porque hay mucha demanda* de servicios. Es rentable para el país", aseveró[1]."

Como lo ha explicado el titular del MEF, ser sede de los Juegos Panamericano y Parapanamericanos en el 2027 será rentable para el país y tendrá un impacto positivo en diversos servicios que ofrezca el país, ente ellos: la gastronomía peruana, el turismo y sobre todo, en la exposición de la imagen del país, razón por la cual, el presente proyecto de Ley debe ser aprobado y considerado como parte de la normativa que regirá la realización de Lima 2027.

Cabe resalta, que los beneficios no serán sólo económicos, sino también sociales, pues realizar los Juegos Panamericanos, favorecerá la inclusión de deportistas con habilidades especiales y sus familias, permitiéndoles un desarrollo óptimo en la carrera deportiva, lo que a futuro fortalecerá al país en competencias internacionales.

Por lo que, aunado al punto anterior, el impacto de los Juegos Panamericanos no termina con la realización de los mismos, sino que perdura en el tiempo a través del Legado deportivo, económico y urbano, beneficios que serán disfrutados por los deportistas a través del tiempo y, sobre todo, tendremos una ciudad que tenga infraestructura de nivel mundial.

II. SUSTENTO LEGAL DE LA PROPUESTA:

2.1. Antecedentes legislativos:

[1]Nota sobre declaraciones del ministro de Economía y Finanzas. https://www.elperuano.pe/noticia/238973-lima-2027-por-cada-dolar-invertido-en-panamericanos-retornaran-hasta-us-4. Consultado el 13 de marzo de 2024.

a) Proyecto de Ley 7325/2023-CR, a iniciativa del congresista Germán Tacuri Valdivia, perteneciente al Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027.

b) Proyecto de Ley 7320/2023-CR, a iniciativa del congresista José Williams Zapata, perteneciente al Grupo Parlamentario Avanza País, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la organización, implementación y conducción de los XX Juegos Panamericanos y VIII Parapanamericanos – Lima 2027

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente iniciativa busca la correcta aplicación de políticas públicas para los deportistas que nos representarán tanto en los Juegos Olímpicos París 2024, como en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, por lo que se evidencia que esta norma de carácter declaratorio no contraviene ninguna norma de nuestro actual ordenamiento jurídico.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

La presente iniciativa no irroga gasto al erario nacional por cuanto es de naturaleza declarativa y será un instrumento de utilidad para realizar de manera exitosa los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, permitiendo la previsión de presupuesto en los siguientes ejercicios presupuestales.

Adicionalmente, existen en ejecución los Programas de Apoyo al Deportista – PAD[2], a cargo del Instituto Peruano del Deporte, programas que garantizan el oportuno cumplimiento y continuidad de nuestros deportistas durante el ciclo olímpico París 2024, tal como se señala a continuación:

> *"El Instituto Peruano del Deporte (IPD) aprobó el "Programa París 2024" con la finalidad de promover la preparación y participación de nuestros deportistas y paradeportistas en los "XXXIII Juegos Olímpicos París 2024" y "XVII Juegos Paralímpicos París 2024", para lo cual destinará 4 millones 470 mil soles[3]"*

En ese sentido, esta norma no tendrá más que beneficios para nuestros deportistas que se vienen preparando no solo para los Juegos Olímpicos 2024, sino que asegura la continuidad de estos programas para que sean aplicados en los deportistas que participarán en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del año 2027.

En ese sentido, se ha elaborado el siguiente cuadro para graficar lo señalado en el presente apartado:

Sectores	Beneficios	Costo
Deportistas	Infraestructura de primer nivel para que deportistas puedan entrenar y participar en competencias.	Ningún costo adicional al previsto por el Poder Ejecutivo.
Sociedad	Se fomentará el deporte. Lo que hará que a futuro hayan nuevos deportistas peruanos calificados para competencias internacionales.	Ninguno.

[2]Información sobre el Programa de Apoyo al Deportista – PAD. https://www.gob.pe/10474-acceder-al-programa-de-apoyo-al-deportista-pad. Enero 2024.
[3]Sobre la aprobación del PAD, Paris 2024: https://www.gob.pe/institucion/ipd/noticias/901234-ipd-aprueba-programa-paris-2024-con-presupuesto-de-mas-de-4-4-millones-de-soles

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa se enmarca en la política nacional del Acuerdo Nacional I, relacionada con la Democracia y Estado de derecho, específicamente enmarcada en el numeral 5 referente al Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes, que señala lo siguiente:

"Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Con este objetivo el Estado: (a) ***impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes****; (b)* ***promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias****; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos."*

En se sentido, consideramos que, con la aprobación del presente proyecto de Ley, impulsará a que los deportistas participantes en los Juegos Panamericanos

y Parapanamericanos 2027 sean parte de los objetivos del Estado para promover los objetivos que establezca este proyecto.